

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—24.280.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

07600. Dependencia Regional de Recaudación de Baleares, Cecilio Metelo, 9, 07900 Palma de Mallorca.

07027. Administración de la A.E.A.T. de INCA, avenida Germanías, 37, 07027 Inca (Baleares).

Compareciente: Red Comercial del Calzado, S. A. NIF: A-07031537.

Procedimiento: Embargo Inmuebles, número de diligencia: 070323002209-G.

Lugar: 28952, Unidad: Recaudación.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de A Coruña sobre expediente de investigación posesoria de finca.

Por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 20 de noviembre de 2002, se tramita por esta Delegación de Economía y Hacienda el expediente, A Coruña 326/2002 LR/RO, de investigación posesoria y dominical de la finca de presunta propiedad patrimonial del Estado, que se describe a continuación:

«Rústica, parcela 831, labradío, sita en Pousada d'Abaixo, concentración parcelaria de San Verísimo de Sergude, Boqueixón (A Coruña), con una superficie de 0,1519 hectáreas y referencia catastral 1501200000505008310A; que linda: Norte, Gumersindo Asorey Rodríguez (814), hoy Felisa del Carmen Asorey López (505/814); Sur y Este, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y Oeste, Antonio González Pérez y otros (287), hoy Antonio González Pérez (505/287).»

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por este expediente de investigación para que en el plazo de un mes, a contar desde los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, alegue por escrito ante la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación, calle Comandante Fontanes, 10, 4.ª planta, lo que corresponda en

defensa de su derecho, acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 20 y 22 del Decreto 3588/1964 (BOE 17 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley del Patrimonio del Estado.

A Coruña, 10 de abril de 2003.—Delegado de Economía y Hacienda de A Coruña.—24.249.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central. Por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.-7344-00 y R.S.-411-01.

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el recurso ordinario de alzada promovido por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT contra resolución del Tribunal Regional de Valencia de 31 de octubre de 2000, recaída en su expediente número 03/700/99 acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido acuerda, estimarlo, revocando el fallo impugnado y reactivando íntegramente la liquidación practicada en su día.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 9 de mayo de 2003.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—24.277.

Citación de la Dirección General de Tributos para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por «D. Francisco Madir Motas».

Intentada por tres veces la notificación al interesado o a su representante del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la Calle de Alcalá, n.º 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar

Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la revisión de la liquidación provisional dictada por la Administración de Sabadell de la Delegación de la AEAT de Barcelona, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1992, por un importe de 2.166,83 euros (360.530 pesetas).

NIF-contribuyente: 40837096-K «Francisco Madir Motas».

Madrid, 16 de mayo de 2003.—El Director General de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—23.994.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución del Director General de Instituciones Penitenciarias por la que se mantiene la situación de suspensión provisional de funciones a D. Fernando López-Pozas Lanuza, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 21.2 del Real Decreto 365/95, de 10 de marzo, acordada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2002.

Mediante Auto de 19 de julio de 2002 el Juez del Juzgado de lo Penal Número 3 de Algeciras decretó la Prisión Provisional sin fianza de Don Fernando López-Pozas Lanuza, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con destino en el Centro Penitenciario de Algeciras, quedando a su disposición en Procedimiento Abreviado Núm. 140/02. Con base en lo que antecede el Director General de Instituciones Penitenciarias, por Resolución de 19 de diciembre de 2002, resolvió declarar al expresado funcionario en suspensión provisional de funciones por el tiempo durante el que se extendiera la prisión provisional decretada.

Por mor de Auto de 3 de enero de 2003 del antes citado Juez del Juzgado de lo Penal Número 3 de Algeciras Don Fernando López-Pozas Lanuza ha sido declarado rebelde en la causa seguida con suspensión del curso de la misma y archivo de las actuaciones hasta que se presente o sea habido.

Con base en lo expuesto, esta Dirección General resuelve mantener la Resolución de 19 de diciembre de 2002, que declaraba a Don Fernando López-Pozas Lanuza en la situación de suspensión provisional de funciones en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, disponiendo, al propio tiempo, que al referido funcionario no se le acredite haber alguno por mediar comparecencia en el proceso penal y, en consecuencia, haber sido declarado rebelde, con fundamento en el artículo 22.4 del expresado Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General mediante interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el de la circunscripción del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en razón, en este último caso, de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—El Director General de Instituciones Penitenciarias, P.D. (O. Int. 2992/2002, de 21 de noviembre).—23.962.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se inicia la información pública y oficial del estudio informativo «Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Enlaces de las líneas de alta velocidad Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia».

Con fecha 28 de mayo de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el Estudio informativo: «Corredor nor-

te-noroeste de alta velocidad, enlaces de las líneas de alta velocidad Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia».

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho Estudio Informativo, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en B.O.E. para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La Información Pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1.302/86 y su Reglamento de aplicación (Artículo 15).

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (c/ Jesús Rivero Meneses, n.º 1, 47071 Valladolid), así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, Planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de Boecillo, El Campillo, Hornillos de Eresma, Laguna de Duero, Medina del Campo, Olmedo, Valdestillas y Viana de Cega de la provincia de Valladolid, estará a disposición de los interesados una separata—extracto del Estudio Informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: Información Pública del Estudio informativo: «Corredor norte-noroeste de alta velocidad, Enlaces de las líneas de alta velocidad Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia».

Madrid, 28 de mayo de 2003.—El Subdirector General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—27.148.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la superficie ocupada en la concesión administrativa otorgada a Tarragona Port Services, SA (TPS), con fecha 29.04.2003, de modulo lado central, de 4.268,65 m² de superficie, del proyecto «Construcción de almacén modular de 12.000 m² de superficie en el Muelle de Castilla Oeste», para almacenar mercancías, básicamente productos agroalimentarios.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5, ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de Diciembre, ha aprobado con fecha 29 de abril de 2003, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: Ocupación de modulo lado central de 4.268,65 m² de superficie del proyecto «Construcción de almacén modular de 12.000 m² de superficie en el Muelle de Castilla Oeste» para almacenar mercancías, básicamente productos agroalimentarios».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 30 de abril de 2003.—Lluís Badia i Chancho, Presidente.—24.216.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la superficie ocupada en la concesión administrativa otorgada a Silos de Tarragona, SA, con fecha 29.04.2003, de modulo lado norte, de 4.771,62 m² de superficie, del proyecto «Construcción de almacén modular de 12.000 m² de superficie en el Muelle de Castilla Oeste», para almacenar mercancías, básicamente productos agroalimentarios.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5, ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, ha aprobado con fecha 29 de abril de 2003, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: Ocupación de modulo lado norte de 4.771,62 m² de superficie del proyecto «Construcción de almacén modular de 12.000 m² de superficie en el Muelle de Castilla Oeste» para almacenar mercancías, básicamente productos agroalimentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 30 de abril de 2003.—Lluís Badia i Chancho, Presidente.—24.198.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa otorgada a Gonvarri Industrial, S.A., con fecha 24.04.2002, para «Proyecto de almacén siderúrgico destinado a carga general, en el muelle Aragón del puerto de Tarragona».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5, ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, ha otorgado, con fecha 29 de abril de 2003, a Gonvarri Industrial S.A. la ampliación a 25.954,16 m² totales de la superficie ocupada anteriormente de la concesión administrativa con modificación puntual de las cláusulas 6,8,16 y 19 del título concesional otorgado en fecha 24.04.2002, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: Ampliación de superficie según el «Proyecto Modificado para Ampliación de Almacén Siderúrgico en el Muelle Aragón del Puerto de Tarragona».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 30 de abril de 2002.—Lluís Badia i Chancho, Presidente.—24.220.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la superficie ocupada en la concesión administrativa otorgada a Codemar Iberbulk, con fecha 29.04.2003, de modulo lado sur, de 4.771,62 m² de superficie, del proyecto «Construcción de almacén modular de 12.000 m² de superficie en el Muelle de Castilla Oeste», para almacenar mercancías, básicamente productos agroalimentarios.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5, ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha aprobado con fecha 29 de abril de 2003, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: Ocupación de modulo lado sur de 4.771,62 m² de superficie del proyecto «Construcción de almacén modular de 12.000 m² de superficie en el Muelle de Castilla Oeste» para almacenar mercancías, básicamente productos agroalimentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 30 de abril de 2003.—Lluís Badia i Chancho, Presidente.—24.239.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Refuerzo del firme y reordenación de accesos en la carretera N-230. Tramo: Vielha-Frontera francesa, P. K. 163,492 al 187,090. Provincia de Lleida». Clave del proyecto: 32-L-3260. Término municipal: Vielha e Mijarán. Provincia de Lleida.

Por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2002, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vielha e Mijarán, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Lleida para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Vielha e Mijarán.

Lugar: Ayuntamiento de Vielha e Mijarán.

Días: Veintiséis de junio de 2003, a partir de las nueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «El Segre» y en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, o en la Unidad de Carreteras de Lleida, plaza San Juan, 22, 25071